

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUERDO por el que se habilitan días inhábiles en la Auditoría Superior de la Federación para efectos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 y Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-20/2019 para el año 2019.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS INHÁBILES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EFECTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-20/2019 PARA EL AÑO 2019

DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, Auditor Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción III, 7, 83, 89, fracciones I, XIII, XXXIII y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 7, fracciones I, II y XXV, 8, fracción XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 12, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación y; 28, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que la revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, quien tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley;
- II. Que el artículo 4, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, contempla la facultad de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones;
- III. Que el artículo 7 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación dispone que a falta de disposición expresa, se aplicará de forma supletoria y en lo conducente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Ingresos; el Código Fiscal de la Federación; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y el Presupuesto de Egresos, así como las disposiciones relativas del derecho común federal, sustantivo y procesal, en ese orden;
- IV. Que el artículo 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación dispone que el Titular de la Auditoría Superior de la Federación será auxiliado en sus funciones por los auditores especiales, así como por los titulares de unidades, directores generales, auditores y demás servidores públicos que al efecto señale el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el presupuesto autorizado. En dicho Reglamento se asignarán las facultades y atribuciones previstas en esta Ley;
- V. Que el artículo 12, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, establece que en los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre; y

- VI. Que el artículo 28, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que la Autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS INHÁBILES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EFECTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-20/2019 PARA EL AÑO 2019

PRIMERO.- Se habilitan los días inhábiles que a continuación se indican, única y exclusivamente para efecto de llevar a cabo los actos relacionados con los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 y Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-20/2019.

El **24, 27, 30 y 31 de diciembre.**

SEGUNDO .- De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, son sujetos de aplicación al presente Acuerdo, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Servicios, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Infraestructura, Dirección de Presupuesto y Control, Dirección de Contabilidad y Finanzas y Dirección de Apoyo Jurídico, adscritas a la Unidad General de Administración.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- El Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo.-** Rúbrica.

MODIFICACIONES al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Con fundamento en los artículos 6 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza modificaciones al **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de Enero de 2019.

PRIMERO. Se modifican las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud.	Gpo. Funcional
1	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Inversiones de los Fondos de Retiro	De Cumplimiento	263-DS	
2	Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1728-GB-GF	
3	Poder Legislativo del Estado de Baja California	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1729-GB-GF	
4	Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1730-GB-GF	
5	Poder Legislativo del Estado de Campeche	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades	De Cumplimiento	1731-GB-GF	

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud.	Gpo. Funcional
		Federativas y los Municipios			
6	Poder Legislativo del Estado de Chiapas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1732-GB-GF	
7	Poder Legislativo del Estado de Chihuahua	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1733-GB-GF	
8	Poder Legislativo de la Ciudad de México	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1734-GB-GF	
9	Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1735-GB-GF	
10	Poder Legislativo del Estado de Colima	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1736-GB-GF	
11	Poder Legislativo del Estado de Durango	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1737-GB-GF	
12	Poder Legislativo del Estado de México	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1738-GB-GF	
13	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1739-GB-GF	
14	Poder Legislativo del Estado de Guerrero	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1740-GB-GF	
15	Poder Legislativo del Estado de Hidalgo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1741-GB-GF	
16	Poder Legislativo del Estado de Jalisco	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1742-GB-GF	
17	Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1743-GB-GF	
18	Poder Legislativo del Estado de Morelos	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1744-GB-GF	
19	Poder Legislativo del Estado de Nayarit	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1745-GB-GF	
20	Poder Legislativo del Estado de Nuevo León	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1746-GB-GF	
21	Poder Legislativo del Estado de Oaxaca	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local	De Cumplimiento	1747-GB-GF	

		de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
22	Poder Legislativo del Estado de Puebla	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1748-GB-GF
23	Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1749-GB-GF
24	Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1750-GB-GF
25	Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1751-GB-GF
26	Poder Legislativo del Estado de Sinaloa	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1752-GB-GF
27	Poder Legislativo del Estado de Sonora	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1753-GB-GF
28	Poder Legislativo del Estado de Tabasco	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1754-GB-GF
29	Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1755-GB-GF
30	Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1756-GB-GF
31	Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1757-GB-GF
32	Poder Legislativo del Estado de Yucatán	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1758-GB-GF
33	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1759-GB-GF
34	Gobierno del Estado de México	Recursos del Programa Diseño de la Política de Ingresos	De Cumplimiento	1764-GB-GF

SEGUNDO. Se dan de baja las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
1	Comisión Nacional del Agua	Manejo Eficiente del Agua	Desempeño	240-DS
2	Comisión Nacional del Agua	Política Tarifaria del Agua	Desempeño	242-DS
3	Secretaría de Economía	Evaluación de la Política Pública de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Evaluaciones de Políticas Públicas	1566-DE

Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- Autorizó: El Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, **Gerardo Lozano Dubernard**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Desempeño, **Agustín Caso Raphael**.- Rúbrica.- El Auditor Especial del Gasto Federalizado, **Emilio Barriga Delgado**.- Rúbrica.